

13

En el M. N. M. L. D. de Loria en tres dias de mes de octubre de  
 mill setecientos treinta y nueve años, se juntaron los S. D. Loria  
 Justicia y Promotor de ella, en las alas de su Ayuntamiento y  
 Junta y Confirma cosas tocantes al Servicio de su Magestad y  
 Utilidad de esta Republica Esada por el Sr. D. Joseph  
 de Castro Valcanel Abogado de los Reales Consejos, y Ca-  
 pitán general desta Ciudad y los S. D. Don Pedro Claudio Joseph de  
 Guerrara, Don Pedro Joseph de Orrea y Mula, Don Juan Luis  
 Guirao, Capela, Don Nicolas Montijo de Texera, Don Juan Luis  
 de Luinos, Don Agustin Joseph de Aguilera, Don Mathes Lopez de  
 Tuola, Don Alonso Joseph de Oros.

Med a Julia de la  
 Oja de la Parra  
 Sedes de testimonio  
 de D. Ladispolo  
 de la Oja de la Parra  
 de la Oja de la Parra  
 de la Oja de la Parra  
 de la Oja de la Parra  
 de la Oja de la Parra  
 de la Oja de la Parra  
 de la Oja de la Parra  
 de la Oja de la Parra  
 de la Oja de la Parra

En este Ayuntamiento se ha visto y leído en lo que se ha  
 con las diligencias que Continúan de como se sigue  
 Juan de Olaya vecino desta Ciudad puesto a los pies de N. Con-  
 el Mendim de mi mayor Jeneracion: Dijo que auendo se-  
 rido mi autaron en Hacienda propia del Dominio  
 Luis y aver me alanzado de ella, y siendo como soy Lobre  
 de valies y notones medios para pagar el arrendam de  
 Casa anual = sup. a N. Señora y tenga abren de serome si  
 unida para constancia autaron de una caneca en la par  
 se del Partido de la Cauera Cortigu a otras que se hallan  
 endho sitio lo que espero merecer ala Christiana piedad  
 de N. Quedando a mi Ciudad. El por a Dios lo pongo  
 en su mayor y zandera de Juan de Olaya  
 en Ayuntamiento de 26 de Sep. de 1739 = el Sr. D. Agustin

